



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 ABR. 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Tramite N° 202118340), que contiene: 1) MEMORANDO N° 231-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 13 de abril del 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 1899; 2) MEMORANDO N° 197-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 22 de marzo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 001619 y la previsión presupuestal para el año 2022 aprobada mediante CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 006-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC; 3) MEMORANDO N° 198-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 22 de marzo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 001620 y la previsión presupuestal para el año 2022 aprobada mediante CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 007-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC; 4) MEMORANDO N° 230-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 13 de abril del 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 001632; 5) MEMORANDO N° 151-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 15 de marzo del 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 001512; 6) MEMORANDO N° 236-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 14 de abril del 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 002093; 7) MEMORANDO N° 232-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 13 de abril del 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 001920; 8) MEMORANDO N° 277-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 13 de abril del 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 001919; y 9) Informe Técnico N° 052 -2021-OA-DIRIS-LC de fecha 16 de abril del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – Unidad Ejecutora N° 143-1683;

Que, posteriormente, con Resoluciones Administrativas N° 05-2021-DA-DIRIS-LC, N° 029-2021-DA-DIRIS-LC, N° 031-2021-DA-DIRIS-LC, N° 033-2021-DA-DIRIS-LC, N° 037-2021-DA-DIRIS-LC y N° 39-2021-DA-DIRIS-LC se aprobaron, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para el año fiscal 2021, respectivamente;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece en su numeral 6.2 que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";





Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, dispone: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”;

Que, asimismo, conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.”;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. A su vez, el artículo 114 del Reglamento establece la obligatoriedad de su uso;

Que, la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, indica que cuando un bien o servicio se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación;

Que, PERU COMPRAS habilitó el cotizador electrónico a nivel nacional¹ para ser empleado como instrumento que permite a los operadores de las entidades públicas estimar el precio del producto que responde al requerimiento para gestionar el certificado presupuestal²;

Que, mediante documento del visto 1) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 1899 por un monto equivalente a S/. 260,214.03 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 03/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencia, para efectuar la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL PERIODO 2021 PARA LA DIRIS LC - Ítem 1: PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO X 200 HOJAS y Ítem 2: JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L”;**

Que, mediante documento del visto 2) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 001619, por el monto ascendente a S/. 88,800.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias; y la previsión presupuestal 2022 aprobado con la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 006-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC, por un monto equivalente a S/. 27,150.00 (Veintisiete mil ciento cincuenta con 00/100 soles), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, cuyo monto total de ambos asciende a S/. 115,950.00 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para efectuar la **“ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA DIRIS LIMA CENTRO - ALCOHOL (70° Y 96°)”;**

Que, mediante documento del visto 3) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 001620, por el monto ascendente a S/. 277,430.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 98/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias; y la previsión presupuestal 2022 aprobado con la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 007-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC, por un monto equivalente a S/. 76,695.93 (SETENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 93/100 soles), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, cuyo monto total de ambos asciende a S/. 354,126.91 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 91/100 SOLES), para efectuar la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA DIRIS LC - GUANTES DESCARTABLES (TALLA S y M)”;**

¹ Hasta el 2019 era un plan piloto

² Conforme a la orientación recibido mediante correo electrónico de fecha 30/08/2020 y el Instructivo del cotizador de fichas producto en los catálogos electrónicos Versión N° 1.3





Que, mediante documento del visto 4) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 001632, por el monto equivalente a S/. 179,836.96 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 96/100 SOLES), por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencia, para efectuar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN – TÓNER CF217A DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LC";

Que, mediante documento del visto 5) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 001512, por el monto equivalente a S/. 108,100.00 (CIENTO OCHO MIL CIENTO CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencia, para efectuar la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA COMPUTADORAS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE LOS EESS DE LA DIRIS LC";

Que, mediante documento del visto 6) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 002093, por el monto equivalente a S/. 133,059.60 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencia, para efectuar la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Y LA DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA DE LA DIRIS LC";

Que, mediante documento del visto 7) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 001920, por el monto equivalente a S/. 216,501.24 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS UNO CON 24/100 SOLES), por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para efectuar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL PINO DE LA DIRIS LC";

Que, mediante documento del visto 8) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 001919, por el monto equivalente a S/. 235,440.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para efectuar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA Y OTRO PERSONAL DE SALUD QUE REALIZAN ACTIVIDADES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 DIRIS LIMA CENTRO";

Que, mediante documento del visto 9) la Oficina de Abastecimiento solicita a esta Dirección Administrativa, gestione la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 – Versión 08, al existir la necesidad de incluir los procedimientos de selección señalados en los párrafos precedentes.

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la DIRECTIVA N° 007-2017-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO; y a las facultades delegadas por Resolución Directoral N° 021-2021-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la **SETIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, - Unidad Ejecutora N° 143-1683, a fin de incluir siete (08) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
12	ADQUISICION DE PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL PERIODO 2021 PARA LA DIRIS LC - Ítem 1: PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO X 200 HOJAS y Ítem 2: JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIA	S/. 260,214.03



ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
13	ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA DIRIS LIMA CENTRO - ALCOHOL (70° Y 96°)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 115,950.00
14	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA DIRIS LC - GUANTES DESCARTABLES (TALLA S y M)	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 354,126 91
15	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN – TÓNER CF217A DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LC	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ABRIL	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	S/ 179,836 95
16	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA COMPUTADORAS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE LOS EESS DE LA DIRIS LC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ABRIL	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	S/ 108,100 00
17	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Y LA DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA DE LA DIRIS LC	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIA	S/ 133,059 60
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL PINO DE LA DIRIS LC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 216,501 24
19	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA Y OTRO PERSONAL DE SALUD QUE REALIZAN ACTIVIDADES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 DIRIS LIMA CENTRO	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 235,440 00

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, asimismo, que registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el referido sistema.

Artículo 3°.- DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia publique la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 PERU Ministerio de Salud Dirección de Bienes Integrados de Salud Lima Centro
 C.P.C. JOSÉ ANTONIO SALDANA MURRUGARRA
 Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa



JASM
 CC
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION
 ARCHIVO

